

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 35

*Referencia:*

*Año:* 1914

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 09-05-1914

*Título:* POR EL CUAL SE LE ADSCRIBEN TEMPORALMENTE UNAS FUNCIONES AL TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA.

*Dictada por:* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

*Gaceta Oficial:* 02068

*Publicada el:* 19-05-1914

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Funcionarios públicos, Tesoros nacionales, Administración pública

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.716

*Rollo:* 109

*Posición:* 220

á este Despacho por el señor Michel Casarquis, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor Casarquis ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional,

## SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Michel Casarquis, CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 41

recíala á un memorial del señor Manuel Pepas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 41.—Panamá, Marzo 30 de 1914.

Visto el anterior memorial, elevado á este Despacho por el señor Manuel Pepas, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor Pepas ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913,

## SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Manuel Pepas CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 42

recíala á un memorial del señor Manuel Guevara.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 42.—Panamá, Marzo 30 de 1914.

Visto el anterior memorial, elevado á este Despacho por el señor Manuel Guevara, en el que solicita se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el mencionado señor Guevara ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional y por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913,

## SE RESUELVE:

Expedir á favor del señor Manuel Guevara CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## CARTAS DE GABINETE

GEORGE.

Por la gracia de Dios, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y de los Dominios Británicos de Ultramar; Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., el Presidente de la República de Panamá, envía Saluciones.

Buen Amigo Nuestro:

Nos complacemos en anunciar á usted el matrimonio de nuestro querido primo su Alteza Real el Príncipe Arturo Federico Patricio Alberto de

Connaught, Caballero conpeñero de nuestra más noble orden de la Liga, Caballero de nuestra más antigua y más noble orden del Cardo, Caballero Gran Cruz de nuestra Real orden de Victoria, con nuestra querida sobrina su Alteza la Princesa Alejandra Victoria Alberta Edevina Luisa, Duquesa de Fife, que fué solemnizado en la Capilla Real del Palacio de San Jaime, el quince de los corrientes.

Las pruebas de amistad que usted nos ha dado en otras ocasiones no nos permiten dudar que usted se unirá á nosotros para desear que esta unión sea coronada por la felicidad.

Siendo ello así recomendamos á usted á la protección del Todopoderoso.

Dado en la Corte de San Jaime el Trigesimo primer día de Octubre del año de Nuestro Señor de Mil novecientos trece, y el cuarto año de nuestro Reinado.

Su Buen Amigo,

GEORGE R. I.

E. GREY.

BELISARIO PORRAS,

Presidente de la República de Panamá,

A Su Majestad

JORGE V.

Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Grande y Buen Amigo:

Con positivo júbilo he leído la Carta autógrafa de Vuestra Majestad por la cual me he enterado del matrimonio que fué solemnizado el 31 de Octubre anterior en la Capilla Real del Palacio de San Jaime y que ha vinculado con indisolubles y sagrados lazos á nuestro querido primo su Alteza Real el Príncipe Arturo Federico Patricio Alberto de Connaught y á vuestra muy querida sobrina su Alteza la Princesa Alejandra Victoria Alberta Edevina Luisa, Duquesa de Fife.

Esta noticia ha sido recibida con intenso gozo por mi Gobierno, á cuyo nombre y en el mio propio hago fervorosos votos á Dios Nuestro Señor á fin de que él otorgue eterna dicha á tan distinguida como noble pareja, para felicidad de la familia real.

Soy Vuestro Buen Amigo,

BELISARIO PORRAS.

Refrendada.

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, 1º de Marzo de 1914.

## CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto el señor David Moreno ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Curazao, Antilla Holandesa, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de seis años, de 26 años de edad, empleado en el Canal de Panamá, casado con la señora Eilimelina Caballero, panameña, con quien tiene una hija de un año de edad llamada Judit, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73 de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional: todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Cónsul de los Países Bajos en Panamá y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 13 de Marzo del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República, el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor David Moreno, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y

en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto el señor Demetrio George ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Grecia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de 40 años de edad, soltero, de profesión obrero, y que ha llenado todas las formalidades exigidas por el artículo único del Decreto número 73, de 10 de Septiembre de 1913 y por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional: todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con los certificados extendidos por el señor Cónsul del Reino de Grecia y por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Colón con fechas 9 de Enero y 30 de Marzo de 1914, respectivamente.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República, el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Demetrio George, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren, SALUD!

Por cuanto el señor Michel Casarquis ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño en memorial dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Grecia, mayor de edad, soltero, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, empleado actualmente como Capitán de dragas, y que ha llenado la formalidad exigida por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución Nacional: todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Colón con fecha doce de Junio de mil novecientos doce.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República, el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Michel Casarquis, declarándole panameño y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refren-

dada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, á los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 35 DE 1914

(DE 9 DE MAYO)

por el cual se le adscriben temporalmente unas funciones al Tesorero General de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que el señor José Manuel Alzamora, quien tomó ayer posesión del cargo de Tesorero General de la República, ha venido ejerciendo, por largo tiempo, tanto las funciones anexas á dicho cargo, como las de Cajero primer Jefe de la misma oficina.

Que existiendo en la Tesorería General dos Cajeros Ayudantes, no es inconveniente para su buena marcha la supresión del Cajero Primer Jefe, y Que el Tesorero General es el responsable directamente de la cuenta de la Tesorería y quien la rinde al Tribunal respectivo.

## DECRETA:

Adscribir, como en efecto se adscriben, al Tesorero General de la República, las funciones de Cajero Primer Jefe de la Tesorería, sin otra remuneración que la que corresponde al empleo que ejerce. En consecuencia, el puesto de Cajero queda suprimido temporalmente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á nueve de Mayo de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ARISTIDES ARJONA.

## SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NÚMERO 23 DE 1914

(DE 2 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Gerardo Herrera, Inspector de Obras Públicas de la Provincia de Chiriquí, con la asignación mensual de cien balboas y con derecho á sueldo desde el día 17 de Abril próximo pasado, fecha en la cual comenzó á prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los dos días del mes de Mayo de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

DECRETO NÚMERO 21 DE 1914

(DE 4 DE MAYO)

por el cual se reglamenta el servicio interno de la Dirección de la Exposición Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y en atención á lo que disponen las Leyes 42 de 1912 y 30 de 1913 y los decretos ejecutivos números 24 de 3 de Junio de 1913, 17 de 11 de Marzo de 1914 y 22 de 31 de Marzo de 1914, promulgados por la Secretaría de Fomento,